

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas, del día **08 ocho de marzo del año 2018 dos mil dieciocho**, en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018, de la Administración Municipal para el periodo 2015-2018**, da inicio estando presentes: El C. Ricardo Gallardo Juárez, Presidente Municipal, los CC. Regidores, Ana María Palacios Rodríguez; Isaac Ramos López; María Sanjuana Balderas Andrade; Juan Carlos Torres Cedillo; Ana Cristina Silva Velázquez; Gerardo Gutiérrez Turrubiartes; Blanca Angelina Díaz Palma; César Augusto Contreras Malibrán; Enrique González Hernández; Marcela Zapata Suárez Del Real; Raymundo Roberto Ramírez Urbina; David Mauricio Alanís Córdoba; Leticia Lozano Martínez; Mauricio Rosales Castillo; y los Síndicos, María Isabel González Tovar y Miguel Ángel Contreras Carrizales; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2015-2018, así como el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego y el Tesorero Municipal, C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández.-----

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- *Orden del Día* -----

- I.- Lista de asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la Sesión;-----
- III.- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión permanente de Hacienda Municipal, referente a la Cuenta Pública 2017.-----
- IV.- Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, respecto al mes de febrero de 2018;-----
- V.- Clausura.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.** - El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego, procede a pasar lista de asistencia y da cuenta al Presidente Municipal, Ricardo Gallardo Juárez, que en la Secretaría General se recibió escrito de la Regidora Laura Gama Bazarte, quien solicita se justifique su inasistencia a la presente Sesión. De igual manera se hace de su conocimiento que están presentes 14 Regidores y 2 Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 20 del Reglamento Interno, para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018.-----

-- **Como punto II del Orden del Día.** - Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, Ricardo Gallardo Juárez, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.** - Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a la Cuenta Pública 2017.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los presentes, que en la Secretaría

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

General se recibió el escrito de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, mediante el cual solicitó se agendara el citado Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción VIII, del Reglamento Interno, cede el uso de la voz a la Síndico María Isabel González Tovar, para que dé lectura al mismo. En uso de la palabra, la Síndico María Isabel González Tovar, señala que en virtud de que el Dictamen que se presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de ustedes, solicita se dispense la lectura del mismo. Acto continuo, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que a petición de la Síndico, Lic. María Isabel González Tovar, somete a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta y procede a realizar la votación en forma económica, de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN.**-----

-- De nueva cuenta, interviene la Síndico María Isabel González Tovar, para dar a conocer el Dictamen, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor:-----

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL CUENTAPÚBLICA 2017.- HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO. PRESENTES.- VISTA.-** La solicitud del **C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández**, Tesorero Municipal presentada en la oficialía de partes de la Primera Sindicatura el 05 de marzo de 2018, dirigida a la suscrita Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, misma que fue analizada, discutida y aprobada, en la Tercera Sesión de la referida Comisión celebrada el 06 de marzo de 2018, y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo el artículo 75 fracciones I, II, V, y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los diversos 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 111 fracciones I, VI, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

- I. El 05 de marzo de 2018, se recibió en la oficialía de partes de la Sindicatura Municipal, el oficio TM/145/2017, signado por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en el que presentó, para su aprobación, la cuenta pública 2017.
- II. En la Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 06 de marzo de 2018, se analizó, discutió y aprobó la Cuenta Pública 2017, presentada por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, aprobándose por **mayoría de votos** de los miembros integrantes de la Comisión.

Atendiendo al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88, segundo párrafo y 90 fracciones VII y IX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se analizaron las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Según lo previsto en el párrafo quinto del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, que establece "...Las cuentas públicas de los poderes, Legislativo, y Judicial; de

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

los organismos constitucionales autónomos, así como de los municipios, se entregarán en forma anual al Congreso del Estado y, en sus recesos, a la Diputación Permanente, **a más tardar el día quince de marzo del año siguiente al de su ejercicio**, previo conocimiento, en el caso de los municipios de sus cabildos; del Poder Legislativo de la Diputación Permanente; en el caso del Poder Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado sesionando en Pleno; y, en general, de los órganos de gobierno, o de quien haga las funciones de éstos; en todos los casos, con independencia de que sean o no aprobadas..."; es obligación de los Ayuntamientos de la Entidad, aprobar la cuenta pública municipal anual que le presente el Tesorero del Ayuntamiento, remitiéndola al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización, a más tardar el día 15 de marzo del año siguiente su ejercicio.

De lo anteriormente señalado y con relación a lo dispuesto por los artículos 6°, fracción VII, 73, fracción XV y 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se desprende la competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para conocer y resolver sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, previstas en los artículos 81, fracción XII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y 123 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presentó para su análisis, discusión y autorización en su caso, la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, la cual fue valorada en la tercera sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 31, inciso b), fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.

Los estados financieros que contiene la Cuenta Pública 2017, fueron preparados y formulados por el área de Contabilidad de la Tesorería Municipal, con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) **Notas de desglose;**
- 2) **Notas de memoria (cuentas de orden); y**
- 3) **Notas de gestión administrativa.**

#### NOTAS DE DESGLOSE

##### **Activo**

##### **Efectivo y Equivalentes**

El Ayuntamiento del San Luis Potosí S.L.P al **31 de diciembre de 2017** presenta los siguientes saldos en los rubros de efectivo y sus equivalentes **\$282,293,302.71**, en donde cada fondo se apega a las reglas de operación según sea su fuente de financiamiento, las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria los rubros de efectivo y equivalentes y Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

##### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

En el mes de Diciembre de 2015, se culmina con el trabajo que realizó para llevar a cabo los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio contemplado en el artículo 27 de **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

Puntos relevantes considerados por las áreas

1.- Levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.- Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.

3.- Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Durante el ejercicio 2016, se dio cumplimiento a lo previsto con relación a la depreciación de bienes muebles e inmuebles utilizando el método del punto 6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Dentro del reconocimiento inicial de las diferencias arrojadas por la conciliación físico-contable, tanto de existencias se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro **3.2.2**, resultado de ejercicios anteriores y a la cuenta del grupo de **activo no circulante** correspondiente, para el caso que derive de la baja de bienes, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo o siniestro, ésta se registrara mediante abono al **activo no circulante** que corresponda y cargo a la cuenta **5.5.1.8** (*Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro*).

Para el caso de los **bienes no localizados** se procederá a la baja correspondiente y se realizaran los procedimientos administrativos necesarios, notificándose a los Órganos Internos de Control respectivos, con la finalidad de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública Municipal.

Respecto de los bienes se hubieren extraviado, robado o siniestrado, el Ente Público deberá levantar **acta administrativa** en la que se haga constar los hechos, así como para cumplir con los demás procedimientos y formalidades establecidos en la legislación aplicable.

A diciembre de 2015, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, acumulado durante un periodo de tres años, sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de **activo, pasivo y patrimonio** (reexpresión), se realizará contra la cuenta **3.1.3** (*Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio*)

#### **Almacenes**

Esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ayuntamiento valuadas a un precio promedio calculado con las cotizaciones que se realizan en el mes para cada producto específico, en una misma fuente de información de cada una de las partidas de **Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; Productos alimenticios para personas y Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio**, con un saldo al 31 de diciembre de \$94,245,730.12 (noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta pesos 12/100 M.N.)

#### **Pasivo**

Cuentas por pagar a corto plazo

En el rubro de **proveedores por pagar a corto plazo** se cuenta con un programa integral de crédito con la Institución de Banca Múltiple **BANSI, S. A.** de \$146,142,000.00, (ciento cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) Con un plazo de hasta 180

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

días, con una tasa de interés moratorio pactada a **(TIIE+4.5)2**. Al mes de diciembre del año 2017, se encuentra registrado un pasivo por **\$141,677,332.51** (Ciento cuarenta y un millones seiscientos setenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos 51/100 M.N.)

En las obligaciones que se tiene por concepto de **retenciones, contribuciones por pagar a corto plazo** se tiene un adeudo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de *Impuesto Sobre la Renta* con un saldo al mes de diciembre de 2017 por la cantidad de **\$210,130,892.15** (Doscientos diez millones, ciento treinta mil ochocientos noventa y dos pesos 15/100. M.N.) correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

Dentro de las **cuentas por pagar a corto plazo** se traspasa la porción de la obligación a pagar de la Deuda Pública Interna de los Decretos 396 y 397. Con un saldo al 31 de diciembre de 2017 de **\$5,700,000.00** (Cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

En el mes de diciembre de 2016, con el objetivo de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública Municipal, se registra la porción de la **Deuda Pública a Largo Plazo** que se devengara durante el ejercicio 2018. Con un registro de **\$7,800,000.00**, (siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

#### **Pasivo no circulante**

En rubro *Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo* se tiene la obligación de los decretos 396 y 397, de 14 de diciembre de 2013, publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con relación al acuerdo de cabildo de fecha 23 de octubre de 2013, en el que se autorizó al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para que en la realización de los actos y contratos de deuda pública se observen los términos y condiciones que dichos instrumentos establecen en el decreto 396 con la Institución de Banca Múltiple BANSI, S.A., un crédito simple por **\$190,000,000.00** (ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N), más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años, sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de Interés Interbancario de equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales.

Dentro del decreto 397 contratado con la misma Institución por un crédito simple de **\$273,000,000.00** (doscientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N), más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales. Ambos créditos cuentan con una penalización por pronto pago del 1 por ciento sobre el pago anticipado.

#### **Ingresos de gestión a tercer nivel**

Ingresos de gestión a tercer nivel			
Al 31 de Diciembre de 2017			
CUENTA	DESCRIPCION	2017	2016
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>4100</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>1,034,199,409.43</b>	<b>1,060,200,316.36</b>
4110	IMPUESTOS	585,963,413.90	656,126,636.17
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	9,149,195.43	6,227,390.08
4140	DERECHOS	346,591,030.29	295,711,378.03
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	26,628,115.15	26,580,805.25
4160	APROVECHAMIENTOS	65,867,654.66	75,554,106.83
<b>4200</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS</b>	<b>1,831,367,963.12</b>	<b>1,556,566,364.89</b>
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,767,214,371.12	1,488,343,480.90
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,153,592.00	68,222,883.99
<b>4300</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>12,295,021.54</b>	<b>6,966,090.13</b>
4310	INGRESOS FINANCIEROS	12,295,021.54	6,965,266.96
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	823.17
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2,877,862,394.09</b>	<b>2,623,732,771.38</b>

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

**Gastos y otras pérdidas a tercer nivel**

Gastos y otras pérdidas a tercer nivel Al 31 de Diciembre de 2017		
CUENTA DESCRIPCION	2017	2016
<b>5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,980,333,370.48</b>	<b>1,741,788,899.25</b>
5110 SERVICIOS PERSONALES	1,099,710,459.70	1,182,436,027.86
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	218,818,250.89	124,769,596.24
5130 SERVICIOS GENERALES	661,804,659.89	434,583,275.15
<b>5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>137,214,191.38</b>	<b>95,292,831.83</b>
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	3,863.00
5240 AYUDAS SOCIALES	137,214,191.38	95,288,968.83
<b>5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>13,410,212.54</b>	<b>16,885,946.33</b>
5330 CONVENIOS	13,410,212.54	16,885,946.33
<b>5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>48,643,654.31</b>	<b>37,150,381.40</b>
5410 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	40,768,994.31	29,187,724.27
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	7,874,660.00	7,962,657.13
<b>5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>208,942,778.08</b>	<b>264,001,699.96</b>
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PI	208,942,778.08	264,001,699.96
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>2,388,544,206.79</b>	<b>2,155,119,758.77</b>

NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

**Presupuestarias**

Cuentas de ingreso

A partir del 01 de enero de 2014, el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., realiza los estados financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

- 6000 cuentas de cierre o corte contable
- 7000 cuentas de orden contable
- 8000 cuentas de orden presupuestaria
- 9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el Presupuesto Anual autorizado de Egresos y el Presupuesto Anual de Ingresos a recaudar quedando estos de la siguiente manera: Para el Presupuesto de Ingresos, cuenta con la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 31 de diciembre de 2016, por el Poder Legislativo del Estado, integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de **Ingresos**, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

Además, tiene una codificación de dos dígitos:

**Rubro.-** El mayor nivel de agregación del Clasificador por rubro de *Ingresos* que presenta y ordena los grupos principales de los *ingresos públicos* en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

**Tipo.-** Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.



Viene de la Página No. 6 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

<b>Decreto 0489.- Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017.</b>				
<b>C.R.I.</b>	<b>P.C.</b>	<b>Rubro/Cuenta</b>	<b>Parciales</b>	<b>Presupuesto</b>
	<b>4.1</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		<b>\$889,420,000.00</b>
<b>10000</b>	<b>4.1.1</b>	<b>Impuestos</b>		<b>\$580,950,000.00</b>
<b>11000</b>	<b>4.1.1.1</b>	<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>		<b>\$950,000.00</b>
11010		Impuestos sobre espectáculos públicos	950,000.00	
<b>12000</b>	<b>4.1.1.2</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>		<b>\$330,000,000.00</b>
12010		Impuesto Predial	280,000,000.00	
12030		Rezagos	50,000,000.00	
<b>13000</b>	<b>4.1.1.3</b>	<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>		<b>\$200,000,000.00</b>
13010		Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales	200,000,000.00	
<b>17000</b>	<b>4.1.1.7</b>	<b>Accesorios de impuestos</b>		<b>\$50,000,000.00</b>
17010		Multas	32,000,000.00	
17020		Recargos	12,000,000.00	
17030		Gastos de Ejecución	3,000,000.00	
17050		Actualizaciones	3,000,000.00	
<b>30000</b>	<b>4.1.3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>		<b>\$9,000,000.00</b>
<b>31000</b>	<b>4.1.3.1</b>	<b>Contribución de mejoras por obras públicas</b>		<b>\$5,500,000.00</b>
<b>31020</b>		<b>Cooperación</b>		<b>\$3,500,000.00</b>
<b>40000</b>	<b>4.1.4</b>	<b>Derechos</b>		<b>\$226,350,000.00</b>
<b>43000</b>	<b>4.1.4.3</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>		<b>\$221,000,000.00</b>
43020		Servicios de Aseo Público	15,000,000.00	
43030		Servicios de Panteones	7,000,000.00	
43040		Servicios de Rastro	15,000,000.00	
43050		Servicios de Planeación	90,000,000.00	
43060		Servicios de Tránsito y Seguridad	4,500,000.00	
43070		Servicios del Registro Civil	4,000,000.00	
43080		Servicios de Salubridad (pf)	100,000.00	
43090		Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública	30,000,000.00	
43100		Servicios de Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos	2,500,000.00	
43110		Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	15,000,000.00	
43130		Servicios de Nomenclatura Urbana	100,000.00	
43140		Servicios de Licencia y su Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación	8,000,000.00	
<b>C.R.I.</b>	<b>P.C.</b>	<b>Rubro/Cuenta</b>	<b>Parciales</b>	<b>Presupuesto</b>
43150		Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y Otras Similares	2,100,000.00	
43160		Servicios Catastrales	25,000,000.00	
43170		Servicios de Supervisión de Alumbrado Público	200,000.00	
43180		Servicios de Ocupación de la Vía Pública (pm)	1,000,000.00	
43200		Servicios de Protección Civil	1,500,000.00	
<b>45000</b>	<b>4.1.4.4</b>	<b>Accesorios de derechos</b>		<b>\$5,350,000.00</b>
45010		Multas	5,000,000.00	
45020		Recargos	50,000.00	
45030		Gastos de Ejecución	300,000.00	
<b>50000</b>		<b>Productos</b>		<b>\$17,820,000.00</b>
<b>51000</b>	<b>4.1.5</b>	<b>Productos de tipo corriente</b>		<b>\$17,820,000.00</b>
	<b>4.1.5.1</b>	<b>Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público</b>		<b>\$6,000,000.00</b>
51011		Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físicos	6,000,000.00	
51020	<b>4.1.5.9</b>	<b>Otros productos que generan ingresos corrientes</b>		<b>\$8,170,000.00</b>
51023		Licitaciones Públicas	120,000.00	
51024		Uso de Piso	2,000,000.00	
51025		Expedición de Credenciales	50,000.00	
51029		Otros Productos Varios	6,000,000.00	
<b>52000</b>		<b>Productos de capital</b>		<b>\$3,650,000.00</b>
52010		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de dominio privado	650,000.00	
52020		Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital	3,000,000.00	
<b>60000</b>		<b>Aprovechamientos</b>		<b>\$55,300,000.00</b>
<b>61000</b>	<b>4.1.6</b>	<b>Aprovechamientos de tipo corriente</b>		<b>\$55,300,000.00</b>
61010	<b>4.1.6.2</b>	<b>Multas</b>		<b>\$45,650,000.00</b>
61011		Multas de Policía y Tránsito	45,000,000.00	
61013		Multas por Infracciones a la Ley Ambiental	50,000.00	
61016		Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales	600,000.00	

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

61020	4.1.6.3	Indemnizaciones		\$50,000.00	
61030	4.1.6.4	Reintegros y Rembolsos		\$1,500,000.00	
61040	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		\$100,000.00	
61050	4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		\$8,000,000.00	
<b>4.2</b>		<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			<b>\$1,550,580,000.00</b>
<b>80000</b>	<b>4.2.1</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>			<b>\$1,550,580,000.00</b>
<b>81000</b>	<b>4.2.1.1</b>	<b>Participaciones</b>		<b>\$886,654,447.36</b>	
81010		Fondo General de Participaciones	503,419,656.46		
81020		Fondo de Fomento Municipal	181,168,914.99		
81030		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	200,000.00		
81040		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	57,766,401.29		
81050		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,611,730.04		
81060		Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	22,785,061.13		
81070		Fondo de Fiscalización	38,916,695.71		
<b>82000</b>	<b>4.2.1.2</b>	<b>Aportaciones</b>		<b>\$467,589,625.70</b>	
82010		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	70,830,150.00		
82020		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	396,759,475.70		
<b>83000</b>	<b>4.2.1.3</b>	<b>Convenios</b>		<b>196,335,926.94</b>	
83010		Ramo XV	80,000,000.00		
83020		Ramo XX	84,935,926.94		
		Ramo XXIII	31,400,000.00		
<b>0</b>		<b>Ingresos derivados de financiamientos</b>		<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>1000</b>		<b>Endeudamiento interno</b>		<b>\$</b>	<b>-</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$2,440,000,000.00</b>
<b>C.R.I. Clasificador por Rubro de Ingresos</b>					
<b>P.C. Plan de Cuentas</b>					

### Cuentas de egresos

En este entorno de fortalecimiento tributario se enmarcan las finanzas municipales, expresadas en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 31 de diciembre de 2016, en edición extraordinaria y en el correspondiente Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017, publicado el martes 3 de enero de 2017, enfocado en dinamizar el crecimiento del Municipio en los siguientes ejes rectores para transformar a San Luis Potosí.

**Eje 1: Desarrollo Social con Inclusión, Equidad y Justicia.**

**Eje 2: Desarrollo Económico Competitivo e Innovador**

**Eje 3: Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Medio Ambiente**

**Eje 4: Seguridad Pública para Todo: Legalidad y Derechos Humanos**

**Eje 5: Gobierno y Administración Pública Honesta, Transparente y Eficaz**

<b>AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI</b>		
<b>Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2017</b>		
<b>COG</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2017	2,950,000,000.00
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,378,668,527.28</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>664,914,749.78</b>
11100	Dietas	16,001,673



Viene de la Página No. 8 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

11300	Sueldos base al personal permanente	648,913,076
<b>12000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>129,024,531.18</b>
12100	Honorarios asimilables a salarios	128,592,793
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	431,739
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>138,883,531.51</b>
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	25,127,894
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	102,065,025
13300	Horas extraordinarias	8,066,746
13400	Compensaciones	3,623,866
<b>14000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>71,772,960.31</b>
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	3,549,208
14300	Aportaciones al sistema para el retiro	
14400	Aportaciones para seguros	68,223,752
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>203,000,103.76</b>
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	9,144,592
15200	Indemnizaciones	82,147,894
15300	Prestaciones y haberes de retiro	83,920,993
15400	Prestaciones contractuales	16,624,757
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	11,161,867
<b>17000</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>9,756,269.63</b>
17100	Estímulos	9,756,270
<b>18000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓ</b>	<b>161,316,381.11</b>
18100	Impuesto sobre nóminas	22,857,141
18200	Otros impuestos derivados de una relación laboral	138,459,240
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>251,469,062.70</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO</b>	<b>16,827,598.52</b>
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,225,011
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	3,246,226
21500	Material impreso e información digital	6,803,106
21600	Material de limpieza	2,551,990
21700	Materiales y Artículos de enseñanza	1,265
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>4,350,428.89</b>
22100	Productos alimenticios para personas	3,307,926
22200	Productos alimenticios para animales	1,040,183
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	2,320
<b>23000</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCION Y REPARACION</b>	<b>6,923,342.70</b>
24100	Productos minerales no metálicos	134,510
24200	Cemento y productos de concreto	1,551,961
24300	Cal yeso y productos de yeso	66,463
24400	maderas y productos de madera	45,113
24500	Vidrio y productos de vidrio	59,601
24600	Material eléctrico y Electrónico	3,068,712
24700	Artículos metálicos para la construcción	224,133
24800	Materiales complementarios	258,107
24900	Otros materiales y artículos de construcción	1,514,743
<b>25000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>150,659,587.45</b>
25200	Medicinas y productos farmacéuticos	35,305
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	150,383,760
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	195,553
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
25600	Fibras sintéticas hules, plásticos	36,968
25900	Otros productos químicos	8,001
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>70,380,163.00</b>
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	70,380,163
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT</b>	<b>864,477.26</b>
27100	Vestuario y uniformes	22,143
27200	Prendas de seguridad y protección personal	842,334
27300	Artículos deportivos	
27400	Productos textiles	
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
<b>28000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>9,327.25</b>
28200	Materiales de seguridad publica	9,327
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>1,454,137.64</b>
29100	Herramientas menores	336,818
29200	Refacciones y accesorios menores de edificio	48,816
29300	Cal, yeso, y productos de yeso	6,061
29400	Refacciones y accesorios menores equipo de computo	27,334
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo	
29600	Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	521,769

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	503,097
29900	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	10,243
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>482,925,041.41</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>159,890,727.00</b>
31100	Energía eléctrica	134,656,255
31200	Gas	112,933
31300	Agua	142,536
31400	Telefonía tradicional	6,860,792
31500	Telefonía Celular	1,862,223
31700	Servicio de internet	3,814,238
31800	Servicios postales y telegráficos	26,934
31900	Servicios integrales y otros servicios	12,414,817
<b>32000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>10,305,878.89</b>
32200	Arrendamiento de edificios	6,433,380
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	75,650
32400	Arrendamiento equipo ortopédico	
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,268,082
32900	Otros arrendamientos	1,528,768
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI</b>	<b>13,209,010.71</b>
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,724,445
33200	Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería	299,813
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,000,621
33400	Servicios de capacitación	138,831
33600	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	3,151,960
33700	Servicios de protección y seguridad	
33800	Servicios de vigilancia	5,112
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,888,229
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>30,529,710.88</b>
34100	Servicios financieros y bancarios	4,965,927
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	12,373,273
34300	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	1,055,259
34500	Seguros de bienes patrimoniales	6,557,400
34700	Fletes y maniobras	38,876
34800	Comisiones por ventas	

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,538,976
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER</b>	<b>199,875,428.78</b>
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	303,073
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	71,668
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de EQPO DE COMPUTO	169,199
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental medico	1,322
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	14,277,039
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	5,882,339
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	178,773,371
35900	Servicios de jardinería y fumigación	397,417
<b>36000</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>28,558,530.86</b>
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes so	28,554,080
36300	Serv de Creatividad, producción	
36400	Serv. De revelación de fotografía	4,451
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>1,477,826.35</b>
37100	Pasajes aéreos	364,886
37200	Pasaje Terrestre	662,041
37500	Viáticos en el país	330,607
37600	Viáticos en el extranjero	34,817
37900	servicio de traslado y hospedaje	85,475
<b>38000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>12,145,127.89</b>
38100	Gastos de ceremonial	1,430,953
38200	Gastos de orden social y cultural	8,351,738
38300	Congresos y convenciones	6,947
38400	Exposiciones	
38500	Gastos de representación	2,355,489
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>26,932,800.04</b>
39100	Servicios funerarios y de cementerios	235,281
39200	Impuestos y derechos	2,110,519
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	18,007,147
39600	Otros gastos por responsabilidades	6,207,409
39900	otros servicios generales	372,445
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>21,576,497.52</b>
<b>41000</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>8,193,779.52</b>

Viene de la Página No. 12 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	8,193,780
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
42400	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	
<b>44000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>13,382,718.00</b>
44100	Ayudas sociales a personas	3,527,002
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	600,000
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	5,455,716
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,000,000
44700	Ayudas Sociales a entidades de in publico	300,000
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	500,000
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>30,980,706.44</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5,704,038.78</b>
51100	Muebles de oficina y estantería	2,750,694
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	38,192
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,848,188
51900	Otro mobiliario y equipo de admón.	66,966
<b>52000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>68,040.65</b>
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	
52200	Aparatos deportivos	
52300	Cámaras fotográficas y de video	66,141
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,899
<b>53000</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>9,172.07</b>
53100	Equipo médico y de laboratorio	9,172
53200	Instrumental médico y de laboratorio	
<b>54000</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>4,411,128.65</b>
54100	Automóviles y camiones	4,411,129
<b>56000</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>226,559.25</b>
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	
56200	Maquinaria y equipo industrial	
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	47,153
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	92,019
56900	Otros equipos	87,388
<b>59000</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>20,561,767.04</b>
59100	Software	8,690,372
59700	Licencias informáticas e intelectuales	10,629,913
59900	Otros activos intangibles	1,241,482

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

<b>60000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>14,952,858.04</b>
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	7,375,070.73
61100	Edificación habitacional	1,687,883
61200	Edificación no habitacional	1,922,444
61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
61400	División de terrenos y construcción de urbanización	3,555,235
61500	Construcción de vías de comunicación	
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	209,509
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
<b>62000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>7,577,787.32</b>
62200	Edificación no habitacional	6,688,930
62900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	888,857
<b>70000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>80,000,000.00</b>
<b>75000</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>80,000,000.00</b>
75700	Otras Inversiones en Fideicomisos	80,000,000
<b>79000</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALS</b>	<b>-</b>
79200	Contingencias socioeconómicas	-
79900	Otras erogaciones especiales	-
<b>80000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>541,122,380.25</b>
<b>83000</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>508,843,854.86</b>
83200	Aportaciones de la federación a municipios	508,843,855
<b>85000</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>32,278,525.38</b>
85100	Convenios de reasignación	32,278,525
85300	Otros convenios	
<b>90000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>148,304,926.36</b>
<b>91000</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,800,000.00</b>
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,800,000
<b>92000</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>30,000,000.00</b>
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	30,000,000
<b>93000</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>8,000,000.00</b>
93100	Comisiones de la deuda pública interna	8,000,000
<b>99000</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>108,504,926.36</b>
99100	ADEFAS	108,504,926

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

En el mes de junio de 2017; se realiza la primera adecuación presupuestal modificando tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Egresos por un monto total de **\$72,848,150.00 (setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, esto debido a los ingresos extraordinarios recibidos por este Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos se ve afectado en los rubros de clasificador por objeto de gasto 38200 Gastos de orden social y cultural por la cantidad de **\$8,700,000.00 (ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** debido a las donaciones de particulares para la realización del Festival de la Cantero 2017 y en el 85300 Otros convenios según la publicación del Diario Oficial de la Federación Tomo DCCLX No.19 del día 25 de enero de 2017 donde se publica los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, donde establecen el resultado de la distribución al Municipio de San Luis Potosí por la cantidad de **\$64,148,150.00 (sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Para el cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre 2017, se contempla la segunda adecuación a dicho presupuesto, esto debido a que los ingresos totales recaudados y recibidos a esta fecha fueron por la cantidad de \$2,877,862,394.09 (dos mil ochocientos setenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.), por tal motivo y en apego a la Ley de Disciplina Financiera y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presentó esta adecuación presupuestal.

En consecuencia se propuso una disminución al Presupuesto de Egresos que estaba aprobado al mes de julio por la cantidad de \$ 144,985,756.00 (ciento cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para que dicho presupuesto fuera similar a los ingresos recaudados.

En el mes de abril 2016, con fundamento el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV, Instructivo de Cuentas, última reforma publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 29 de febrero de 2016, se realizó la reclasificación de las compensaciones de los impuestos otorgados en los programas del Municipio de San Luis Potosí, consideradas en su totalidad en las cuentas de ingreso. Por la parte de compensación se registraba en las cuentas de gasto de las ayudas sociales en la partida 5241 "Ayudas sociales", en cuentas de gasto así como su Clasificador por Objeto de Gasto, destinado en la matriz de conversión para los momentos presupuestales y para los ingresos en las cuentas que a continuación se detallan: 4112 "Impuesto sobre el patrimonio", 4113 "Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones" 4117 "Accesorios de impuestos", 4143 "Derechos por prestación de servicios", 4144 "Accesorios de derechos", 4162 "Multas", 4168 "Accesorios de aprovechamientos" y el 4169 "Otros aprovechamientos". De igual manera, para lo presupuestal se realizaron los ajustes en el Clasificador por Rubro de Ingresos destinado en la matriz de conversión por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dicho ajuste permite conocer el ingreso neto por los impuestos, derechos, multas y accesorios.

**Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.**

En diciembre de 2016, se generó la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables de forma periódica y cuando



Viene de la Página No. 15 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

menos para la cuenta pública 2016 y subsecuentes como lo marca el Lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2014.

Dicha conciliación muestra la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del Presupuesto tanto de Ingresos como de Egresos, derivado del proceso automático que se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Cumpliendo con la normatividad vigente emitida por el (CONAC), se revela dicha conciliación en el formato precisando para los ingresos siguientes:

**Ingresos presupuestarios.**- Importe total de los ingresos devengados en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

**Ingresos contables no presupuestarios.** Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

**Ingresos presupuestarios no contables.** Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

**Ingresos contables.** Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

**Para los egresos:**

**Egresos presupuestarios.** Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).

**Gastos contables no presupuestarios.** Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

**Egresos presupuestarios no contables.** Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

**Gastos contables.** Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el Resultado Contable y el Resultado Presupuestario. Por lo antes expuesto, se revela la conciliación al **31 de diciembre de 2017.**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ		
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
<b>1.- Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>2,825,046,833.33</b>
<b>2.- Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>638,188,415.71</b>
Mobiliario y equipo de administración	2,676,115.99	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	167,425.20	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,103.15	
Vehículos y equipo de transporte	13,502,535.35	
Equipo de defensa y seguridad	6,356,419.52	
Maquinaria, otros equipos y herramienta	4,584,741.09	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes de dominio público	336,119,714.04	
Obra pública en bienes propios	28,771,859.84	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	5,700,000.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	240,305,490.67	
Otros egresos presupuestales no contables (Dev. Sin CR)(ch. por cancelar)	10.86	
<b>3.- Mas gastos contables no presupuestales</b>		<b>148,870,228.38</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	208,942,778.08	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	- 60,072,549.70	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos	-	
Otros gastos contables no presupuestales	-	
<b>4.- Total de gasto contable (4=1-2+3)</b>		<b>2,335,728,646.00</b>

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

<b>H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>2,877,862,394.09</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		-
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		-
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>2,877,862,394.09</b>

#### **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

##### **Introducción**

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales.

De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del Presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las operaciones de crédito público y de la administración de los fondos federales.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

##### **Bases de Preparación de los Estados financieros**

Se preparan de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo que la misma es obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

##### **Proceso de Mejora**

De acuerdo con la entrada en vigor de la **LGCG**, el Ayuntamiento de San Luis Potosí ha creado el Sistema de Contabilidad Gubernamental

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

mediante un software que en estricto apego a la normativa, debe cumplir con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.

Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Detallar el registro por ciclo de operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

En el mes de diciembre de 2016, con la finalidad de proveer de información sobre los flujos de efectivo del Municipio de San Luis Potosí S.L.P, se identificaron las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento y de esta manera se proporciona una base para evaluar la capacidad del Municipio para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos. Se desarrolló y diseñó el Estado de Flujos de Efectivo para ser emitido a partir de esta fecha y proporcionar dicha información a los usuarios de ella.

#### **Políticas de Contabilidad Significativas**

Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para el Ayuntamiento de San Luis Potosí, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se tomó la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la Entidad.

#### **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que el Ayuntamiento de San Luis Potosí, no cuenta con operaciones en el extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales.

#### **Calificaciones otorgadas**

Reporte de Calificación con fecha 17 de diciembre de 2014: Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. Factores Clave de la

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

Calificación. Porcentaje Alto de Créditos Quirografarios: Fitch Ratings opina que la recurrencia en financiamiento bancario de corto y mediano plazo del Municipio es la debilidad principal de la calificación, dado que refleja la posición baja de liquidez. A octubre de 2014, se registran MXN231.9 millones, provenientes de dos créditos con la banca comercial.

Calificación		
Escala Local, Largo Plazo	BB(mex)	
Calidad Crediticia	BB(mex)	
Perspectiva Crediticia		
Largo Plazo	Estable	
Información Financiera		
Municipio de San Luis Potosí		
MXN millones	31 dic 2013	31 dic 2012
IFOs	1,955.0	1,711.4
Deuda	471.7	363.6
GO	1,686.9	1,413.9
AI	268.1	297.5
AI / IFOs (%)	13.7	17.4
Inversión / IFOs (%)	3.2	16.7
Deuda / IFOs (veces)	0.24	0.21
Deuda / AI (veces)	1.76	1.22
Intereses / IFOs (%)	2.5	2.9
Serv. Deuda / IFOs (%)	6.7	13.1
Serv. Deuda / AI (%)	41.4	76.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operacional; AI: Alícuota interna  
Fuente: San Luis Potosí y cálculos de Fitch

La última revisión al Municipio de San Luis Potosí fue el 25 de noviembre de 2016 por Fitch Ratings, donde Fitch subió a 'BBB- (mex)' la calificación del Municipio de San Luis Potosí, escalando 3 posiciones ascendentes.

Fitch Ratings - Monterrey N. L.- (Noviembre 25, 2016): Fitch Ratings subió la calificación a la calidad crediticia del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí en 'BBB- (mex)'. La perspectiva crediticia se mantiene estable. Asimismo ratifica la calificación específica de dos financiamientos como se muestra a continuación:

- Crédito Bansi 14, monto inicial de MXN190 millones, saldo a octubre 2016 de MXN185 millones, subió a 'A - (mex) vra' desde 'BBB (mex) vra'.
- Crédito Bansi 14-2, monto inicial de MXN273 millones, saldo a octubre 2016 de MXN270 millones, subió a 'A - (mex) vra' desde 'BBB (mex) vra'.

**Sensibilidad de la calificación.** -La calificación de San Luis Potosí o su perspectiva podrían cambiar si continua el desempeño financiero adecuado, disminuye el pasivo circulante y mejora en la posición de liquidez.

<http://www.fitchratings.mx/publicaciones/reportescalificacion/default.aspx>

HR Ratings revisó al alza las calificaciones de Deuda - Créditos Bancarios Estructurados a Largo Plazo contratados por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por los montos iniciales de P\$190.0m y P\$273.0 respectivamente, ratificando la perspectiva Estable.

HR Ratings reviso al alza la calificación de HR BBB (E) a HR BBB+ (E) y ratifico la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por un monto inicial de P\$190.0m.



HR Ratings reviso al alza la calificación de HR BBB+ (E) a HR A- (E) y ratificó la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el

Viene de la Página No. 19 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por un monto inicial de P\$273.0m.



HR Ratings el 12 de junio de 2017 revisó al alza la calificación Quirografaria de HR BB+ a HR BBB- al Municipio de San Luis Potosí, y mantuvo la Perspectiva Estable.

La revisión al alza de la calificación se debe al adecuado comportamiento observado en las principales métricas financieras del Municipio, mismo que supero las expectativas de HR Ratings. Al cierre de 2016, se reportó en el Balance Primario Ajustado (BPA) al considerar el incremento en los recursos pendientes por ejercer, en contraste con el superávit esperado por HR Ratings de 0.6% en el BPA. En lo anterior se observó una contracción de 12.8% en el Gasto Corriente y un crecimiento de 14.3% en los Ingresos de Libre Disposición (ILD). Asimismo, las métricas de Servicios de la Deuda y Deuda Neta a ILD reportaron en 2016 un nivel de 7.0% y 25.9% respectivamente, resultados inferiores a los estimados de 8.5% y 32.6% gracias al crecimiento interanual registrado en los ILD. De acuerdo con el saldo observado durante el periodo de análisis en la Deuda Quirografaria, se espera para los próximos años que las métricas de Servicio de Deuda y Servicios de Deuda Quirografaria a ILD incrementen.

<https://www.hrratings.com/es/ratings#> Consultado el 30 de Junio de 2017.

Detalle de la publicación e historial de las calificaciones del ejercicio 2013 al 2017.



De la información presentada por el Tesorero Municipal, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, analizó y discutió el contenido del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017; Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2017; Estado de Cambios de la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Estado de Flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, Relación de Cuentas Bancarias utilizadas

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

en el ejercicio fiscal 2017; Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del gasto (capítulo y concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Económica (Por tipo de gasto) (cifras en miles de pesos) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Estado Analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Endeudamiento neto del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; Relación de bienes muebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2017 y Relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2017; documentos que forman parte integrante del presente dictamen y que se circularon a cada uno de los integrantes de la Comisión Edilicia mediante cuadernillo que también se agrega a este dictamen como anexo único.

Hecho lo anterior y conforme a lo dispuesto por los artículos 53, quinto párrafo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 31, inciso b), fracción IX y 81 fracción XII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., 90, y 123 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se aprobó por mayoría de votos, la cuenta pública 2017, dictaminándose en consecuencia.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**, solicito atentamente, se dicten los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueban por mayoría de votos, la Cuenta Pública 2017, presentada por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Tesorería Municipal enviar al Congreso del Estado de San Luis Potosí la Cuenta Pública 2017, para su fiscalización, una vez autorizada por el Cabildo Municipal, así como para que realice los trámites necesarios a efecto de cumplir con los acuerdos del presente dictamen.

**Notifíquese en sus términos.**

Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda por conducto de su presidenta **Licenciada María Isabel González Tovar**, Primer Síndico Municipal, (Rúbrica), a los 06 días del mes de marzo de 2018."-----

-- El Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a la Cuenta Pública 2017; y con base en lo señalado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 6 SEIS VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES: CÉSAR AUGUSTO CONTRERAS MALIBRÁN, ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MARCELA ZAPATA SUÁREZ DEL REAL, RAYMUNDO ROBERTO RAMÍREZ URBINA, DAVID MAURICIO ALANÍS CÓRDOBA Y LETICIA LOZANO MARTÍNEZ.**-----

-- Como punto IV del Orden del Día.- Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, con respecto al



Viene de la Página No. 21 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

mes de febrero de 2018.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78, fracción XI, de la Ley Orgánica y 119, fracción IV del Reglamento Interno, se presenta el Informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Cabildo, el cual fue circulado previamente a todos los presentes para su conocimiento. Por lo que respetuosamente les solicita tengan a bien dispensar la lectura del mismo y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA Y SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR, SE CONTABILIZAN LOS VOTOS Y EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PRECISA QUE QUEDAN ENTERADOS DEL INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARÍA GENERAL.**-----

-- Se inserta Informe para constancia, bajo el siguiente tenor:

Marzo de 2018

### **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL MES DE FEBRERO DE 2018**

Se da cuenta al Cabildo, del seguimiento a los acuerdos tomados en las Sesiones que se mencionan a continuación:

***Tercera Sesión Ordinaria del año 2018, de la Administración Municipal 2015-2018, realizada el 15 de febrero, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:***

✓ **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por mayoría de votos, las actas de las Sesiones, Segunda Ordinaria y Primera Extraordinaria, ambas de fecha 30 de enero del año 2018.

✓ **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2017; el cual se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Auditoría Superior del Estado;**
- **Tesorería Municipal, y**
- **Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.**

✓ **COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó para conocimiento, el Plan de Trabajo del año 2018, denominado "Programa Anual de Control de Auditorías" (PACA), presentado por el Contralor Interno Municipal, Lic. Ignacio González Rivas.

✓ **COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se dio cuenta de los Informes correspondientes al mes de enero de 2018, de las Delegaciones Municipales de Pozos, Bocas y La Pila, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



Viene de la Página No. 22 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018.

✓ **COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó para conocimiento el Informe de Secretaría General, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 78, fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 140 y 119, fracción IV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

**Cuarta Sesión Ordinaria del año 2018, de la Administración Municipal 2015-2018, realizada el 28 de febrero, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:**

✓ **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por unanimidad de votos, el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de febrero del año 2018.

En cumplimiento al artículo 78 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, a efecto de su atención precedente se remitió:

- o A la **Comisión Permanente de Hacienda**, oficio No. S.G./569/2018, tocante al expediente con Minuta Proyecto de reforma al artículo 24 fracciones III y IV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo. **ATENTAMENTE. MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ÁBREGO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ (RÚBRICA).**-----

-- **Como punto V del Orden del Día.- Clausura.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Ricardo Gallardo Juárez, declara clausurada la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018**, del Ayuntamiento 2015-2018, siendo las **11:56 once horas con cincuenta y seis minutos** del día **08 ocho de marzo** del año 2018 dos mil dieciocho.-----

----- Se levanta la Sesión.-----

**El Presidente Municipal**

C. Ricardo Gallardo Juárez

**Los Regidores**

C. Ana María Palacios  
Rodríguez

C. Isaac Ramos López

C. María Sanjuana Balderas  
Andrade

C. Juan Carlos Torres Cedillo

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 90, de la Quinta Sesión Ordinaria del  
día 08 de marzo de 2018.

C. Ana Cristina Silva  
Velázquez

C. Gerardo Gutiérrez  
Turrubiartes

C. Blanca Angelina Díaz Palma

C. César Augusto Contreras  
Malibrán

C. Enrique González Hernández

C. Marcela Zapata Suárez Del  
Real

C. Raymundo Roberto Ramírez  
Urbina

C. David Mauricio Alanís  
Córdoba

C. Leticia Lozano Martínez

C. Mauricio Rosales Castillo

#### **Síndicos Municipales**

C. María Isabel González Tovar

C. Miguel Ángel Contreras  
Carrizales

**Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento**

LicC. Ernesto Jesús Barajas Ábrego